

**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL
2024-2027**

FOLIO: **143/2026**

Tizayuca., Hgo. a: **16 de febrero de 2026**

Estado del predio: Fincado

Tipo de construcción: Habitacional

- Al Norte :** En 64.38 Mts. Sesenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros , linda con derecho de vía de la carretera Tizayuca- Temascalapa.
- Al Sur:** En 59.60 Mts. Cincuenta y nueve metros sesenta centímetros, linda con calle Antigua Carretera Tizayuca- Temascalapa.
- Al Oriente:** En 17.71 Mts. Diecisiete metros y sesenta y un centímetros, linda con propiedad
- Al Poniente:** En 28.10 Mts. Veintiocho metros diez centímetros, linda con Propiedad privada Y CENUC de Sarau.

Número de metros de alineamiento 8.00 metros al eje de la vialidad ml.

Propietario: Agustín Enrique Quezada Medina

Calle: _____ Nc _____ Manzana _____ lote: _____

Fracc., comunidad, colonia, barrio: Tepojaco Ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

Esta dirección ha señalado el número oficial No. 17 : Para la entrada al predio cuya ubicación se señala arriba.


P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez
Directora de Control Urbano

Firma del propietario



El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 145 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción B de la Ley de Asentamiento Humano, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y lincencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competenciales de otras autoridades, Federales, Estadales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerida por los inspectores correspondientes.